

ACTA DE SUSPENSION No. CUATRO (4)

“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”

NUMERO:	054	AÑO:	2023
CONTRATISTA:	FELIX HERRERA HERRERA C.C. No. 91.288.994 DE BUCARAMANGA – SANTANDER		

En el municipio de Lebrija, el día 05 del mes de FEBRERO de 2024, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **EDUARDO VASQUEZ ZORRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.670.430 expedida en Lebrija (Sder), quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, **YAMILE FLOREZ VILLANOVA**, en calidad de SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA ESPL, actuando como SUPERVISORA del Contrato No 054 de 2023, y de otra parte **FELIX HERRERA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.288.94 expedida en Bucaramanga, en su condición de CONTRATISTA y como se colige del Contrato celebrado entre esté y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSION, del Contrato N° 054-2023 que tiene por objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”** conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

- A. Que entre las partes; **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **FELIX HERRERA HERRERA** identificado con C.C. No. 91.288.994 expedida en Lebrija, se celebró el 03 de mayo de 2023, el Contrato para **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESP”** identificado así:

OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”
PLAZO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2023
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.400.000).

- B. Que el señor **FELIX HERRERA HERRERA**, viene ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios No **054-2023**, suscrito con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL”**.

- C. Que teniendo en cuenta que la fecha de terminación del presente contrato se estableció hasta el 31 de diciembre del año 2023, pero debido a las suspensiones realizadas al proceso contractual, la fecha de terminación final fue modificada para la vigencia siguiente; por lo cual el rubro presupuestal para la ejecución del mismo, paso a la vigencia 2024, mediante acuerdo N°001-2024 del 18 de enero de 2024 por medio de la cual se reconoce y se incorporan las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2023 de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Lebrija E.S.P al presupuesto 2024, con el concepto de **RELACION DE COMPROMISOS PENDIENTES POR OBLIGAR**, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**.



2. MOTIVO DE LA SUSPENSION

Que el Contratista **FELIX HERRERA HERRERA**, el día 06 de octubre de 2023, dio traslado a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESPL, de la incapacidad médica, la cual tenía fecha de inicio el día 04 de Octubre de 2023 y fecha de terminación el día 02 de Noviembre de 2023. Así mismo el contratista presento una nueva incapacidad el día 02 de noviembre de 2023 por el término de 30 días, la cual termina el día 02 de diciembre; de igual manera no se reinició el contrato ya que el día 30 de noviembre se presentó una nueva incapacidad por el termino de 15 días, la cual finalizo el día 14 de diciembre de 2023, dando reinicio al contrato 054-2023 el día 15 de diciembre de 2023, estableciendo una fecha de terminación final del proceso contractual el día 10 de marzo de 2023; así mismo el contratista nuevamente el día 05 de febrero de 2024 radico ante la entidad una nueva incapacidad por el termino de 24 días, con una fecha de inicio del mismo 05 de febrero de 2024 y finalizando el día 28 de febrero de 2024, por lo cual una vez estudiado dichos documentos se puede concluir lo siguiente:

1. Una vez analizada la situación del contratista, por los supervisores del contrato, se puede concluir que el hecho generador resulta ser un hecho externo a su voluntad e incide directamente en su capacidad de poder temporalmente sus obligaciones contractuales; por tal razón resulta procedente de acuerdo a la situación indicada, suspender el contrato de prestación de servicios No 054-2023, suscrito entre el señor **FELIX HERRERA HERRERA** y la ESPL, teniendo en cuenta que el hecho generador se origina de un hecho externo a la voluntad del contratista.

2. Que lo anterior fue discutido y aprobado por la Gerencia General, la Supervisora del Contrato y la Contratista.

3. En razón a lo anterior las partes acuerdan suspender el presente contrato de prestación de servicios **054-2023**, suscrito entre La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL** con el señor **FELIX HERRERA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.288.994 expedida en Bucaramanga y que tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES QUE SEAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESPL, PARA REALIZAR LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS QUE SE PRODUCEN DENTRO DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE LA ESPL"**.

4. *En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "suspender el contrato hasta el día 28 de febrero de 2024" requiriéndose por tal, la prórroga de la suspensión desde el 05 de febrero de 2024 y su reinicio el día 29 de febrero de 2024 o hasta tanto no se supere los inconvenientes presentados.*

3. SOLICITUD DE LA SUSPENSION Y ACEPTACION DE ACUERDO BILATERAL

La Supervisión del contrato, manifestó la necesidad de suspender el Contrato, de conformidad con el motivo arriba aducido, ante lo cual la Gerencia General en cabeza del DR **EDUARDO VASQUEZ ZORRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.670.430 expedida en Lebrija (Sder), en su condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. estuvo de acuerdo con la prórroga.

4. PRESUPUESTO

La suspensión no genera costos adicionales para EMPULEBRIJA y el contrato permanecerá vigente.

5. AJUSTES AL CONTRATO

Luego de la firma de la presente Acta de Prórroga de la Suspensión, de común acuerdo las partes la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** y **FELIX HERRERA HERRERA**, y pasado el término de la suspensión, el Contrato tendrá que desarrollarse conforme se pactó, con el respectivo ajuste de la fecha de terminación del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: El plazo de Suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 054-2023, durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de febrero de 2024 hasta el 28 de febrero de 2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

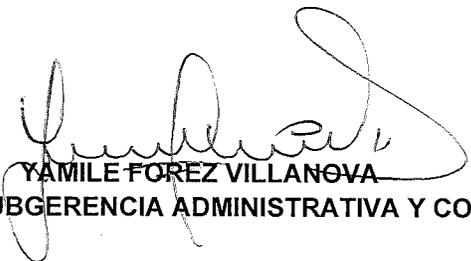


SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 054 de 2023, a partir de las (00:00) horas del día veintinueve (29) de febrero de 2024.

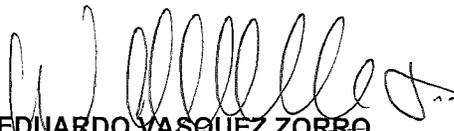
TERCERO: Indicar que, de conformidad con los motivos de la Suspensión del Contrato, y que se desconoce la evolución medica del contratista, el respectivo ajuste del plazo del mismo, respecto al Contrato aquí referido, se pactara de común acuerdo entre las parte y por ahora se mantendrá el inicialmente pactado.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato **No. 054 de 2023**, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Lebrija, el día cinco (05) de febrero de 2024.


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL


FELIX HERRERA HERRERA
C.C. No. 28.215.095 de Lebrija


EDUARDO VASQUEZ ZORRO
GERENTE GENERAL ESPL

